



## GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES DIRECCION GENERAL DE REGISTROS DE OBRAS Y CATASTRO

## FORMULARIO PLANO INDICE: ANEXO NORMATIVA

 $C 2^{\circ}$ 

S 98

M 5L

Descripción: El Formulario contiene todas las normativas que se han dictado para la presente manzana.

HOJA 2 de 2

NORMATIVA	NÚMERO	BOLETÍN	FECHA	DESCRIPCION	ACLARACIONES	ESTADO
Ordenanza	49668	20157	1995	Art. 1º - Impóne denominación oficial a las calles de "Puerto Madero" que se extienden a partir de las Avenidas Madero e Ingeniero Huergo en dirección al Rio de La Plata. Art. 2º - "Macacha Güemes" a la prolongaciópn virtual del eje de la calle Teniente General Perón. Art. 10º - "Juana Manso" a la calle portuaria cuya denominación anterior fue Perito		MODIFICADA POR ORD. 52180 - 1998
Ordenanza	52180	422	1998	Artículo 1º Denomínase "Parque Mujeres Argentinas" al espacio verde correspondiente a la Circunscripción 21, Sección 98, Manzana 5K, Parcelas 1 y 2, hasta la Avenida de los Italianos.	Ord. 52180-1997	
Ordenanza	52180	422	1998	Art. 6° Las calles denominadas por la Ordenanza N° 49.668 Rosario Vera Peñalosa, Azucena Villaflor, Macacha Güemes y Cecilia Grierson serán antecedidas por la especificación "Boulevar".	Ord. 52180-1997	
Decreto	338	661	1999	Art. 1º - Apruébase el proyecto de convenio a celebrarse entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., a través del cual se instrumenta la cesión a favor del Gobierno de la Ciudad de sectores graficados como calles, malecones y áreas peatonales.	SEGÚN PLANOS M-377-99, M-379-97 Y M-323-98	
Expediente	56692		2001	Acepta cesión de calle Manuela Saenz según dictamen. Plano M-109-2001		